

VISTOS

- SCHERER CARDENAS, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por DANNY
  2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
  4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4946, del 26.12.2023.
  5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 08.07.2024 emitido por, Tesorería Municipal señala que, realizo pago en caja bco900 (transbak-webpay) Multa del RMTNP, ID 40188393, rol 998324, giro 8160438, placa patente [REDACTED] monto pagado de \$69.752, con fecha 04 de Mayo 2024, se recibe resultado de carga informe N°230 del RMTNP, Servicio Registro Civil, donde señala "La Multa ya está eliminada por pago"

2. Certificado N°218 de fecha 08.07.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8160438.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : DANNY SCHERER CARDENAS.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO.  
**MONTO A DEVOLVER** : \$69.752.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140907001	80% Multas Ctes. Otras Comunas.	\$ 52.146.-
2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 4.570.-
2140907003	100 – 20% Multas Ctes. Benef. Municipal	\$ 13.036.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf:

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2978647 /